

Contaminan Altamira 27 trasnacionales

La contaminación alcanza al golfo de México

Trasnacionales matan las lagunas de Altamira

Las descargas de sustancias químicas son reguladas por una norma ecológica que **Conagua** y Profepa califican de laxa, pues permite derramar arsénico, cadmio, cobre, mercurio, níquel, plomo y zinc

Altamira, Tamaulipas ▶ Cristina Gómez

Cada día, 27 empresas químicas y petroquímicas instaladas en el Corredor Industrial de Altamira, Tamaulipas, arrojan sus desechos a lagunas y al golfo de México. Sin embargo, tienen "permiso" para contaminar.

Agua rojiza que emana de los desechos industriales, que se tornan negras, espumosas o verde intenso, tiñen el conjunto de lagunas interconectadas en Altamira, ciudad que Tamaulipas considera un importante polo de desarrollo industrial en el país, pero que arrastra la carencia de una planta municipal de tratamiento de aguas residuales.

Las empresas cuentan con un título de concesión para tirar sus desechos a las lagunas y al mar, y están sujetas a la Norma Oficial Mexicana 001 de 1996, que fija los "límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales", pero las autoridades encargadas de su aplicación no se muestran convencidas de la eficacia de esta normatividad.

"Todas están cumpliendo con la norma, que es muy laxa o muy suave, pero eso ya no es problema de nosotros", señaló Roberto Shuldes Dávila, director del organismo de Cuenca Golfo-Norte de la Comisión Nacional del Agua.

Con él coincide el delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Heriberto Efraín Rodríguez, quien advierte que es necesaria una regulación más eficiente, porque la norma actual no estipula ni el color ni el olor de un cuerpo de agua.

Aunque los funcionarios ponen en entredicho la normatividad aseguran que "no hay contaminación" en las lagunas de El Chango, El Conejo, Marismas y el estero Garrapatas, que reciben desechos de las empresas BASF, DuPont, SADIC, MG Polímeros, Mexichem, Negromex, Petrocel, PPG, Posco, Iberdrola, Biolfilm y Royal Building, entre otras.

Con volúmenes de hasta más de 370 mil metros cúbicos diarios de descargas, las compañías autorizadas aparecen dentro del Registro Público de Derechos del Agua, donde se observan los títulos de concesión otorgados para tirar aguas residuales

a los cuerpos receptores de propiedad nacional.

Un permiso de este tipo cuesta de 2 mil 500 a 3 mil pesos y —según la **Conagua**— si una empresa incumple la norma, será sancionada hasta con 20 mil salarios mínimos y la clausura de instalaciones en un caso extremo, lo que hasta ahora no ha ocurrido.

"Las 27 compañías que tenemos registradas tienen su propia planta tratadora y nos entregan trimestralmente análisis de la calidad del agua realizados por un laboratorio aprobado y certificado.

Además está el programa de visitas de verificación, y podemos asegurar que ni en la laguna de El Chango ni en la de El Conejo hay metales pesados ni otro tipo de contaminantes", expresó el titular de la **Conagua**, Roberto Shuldes.

La norma permite descargar metales pesados como arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo y zinc, en miligramos que van de .01 a las 20 unidades por litro.

Para el representante de la Profepa, Heriberto Rodríguez, es válida la inquietud de la gente cuando ve que sus cuerpos de agua no son



cristalinos, despiden un olor a metal y provocan mortandad de peces, pero insiste en que como autoridad no puede ir más allá de lo que la propia regulación estipula.

El Código Penal Federal señala que se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y multa de 300 a 3 mil días de salario a quien ilícitamente descargue, deposite o infiltre, lo autorice u ordene, aguas residuales o desechos contaminantes en los cuerpos de agua de competencia federal, que cause un daño a los recursos naturales, la flora y la fauna, así como a la calidad del agua. ■■

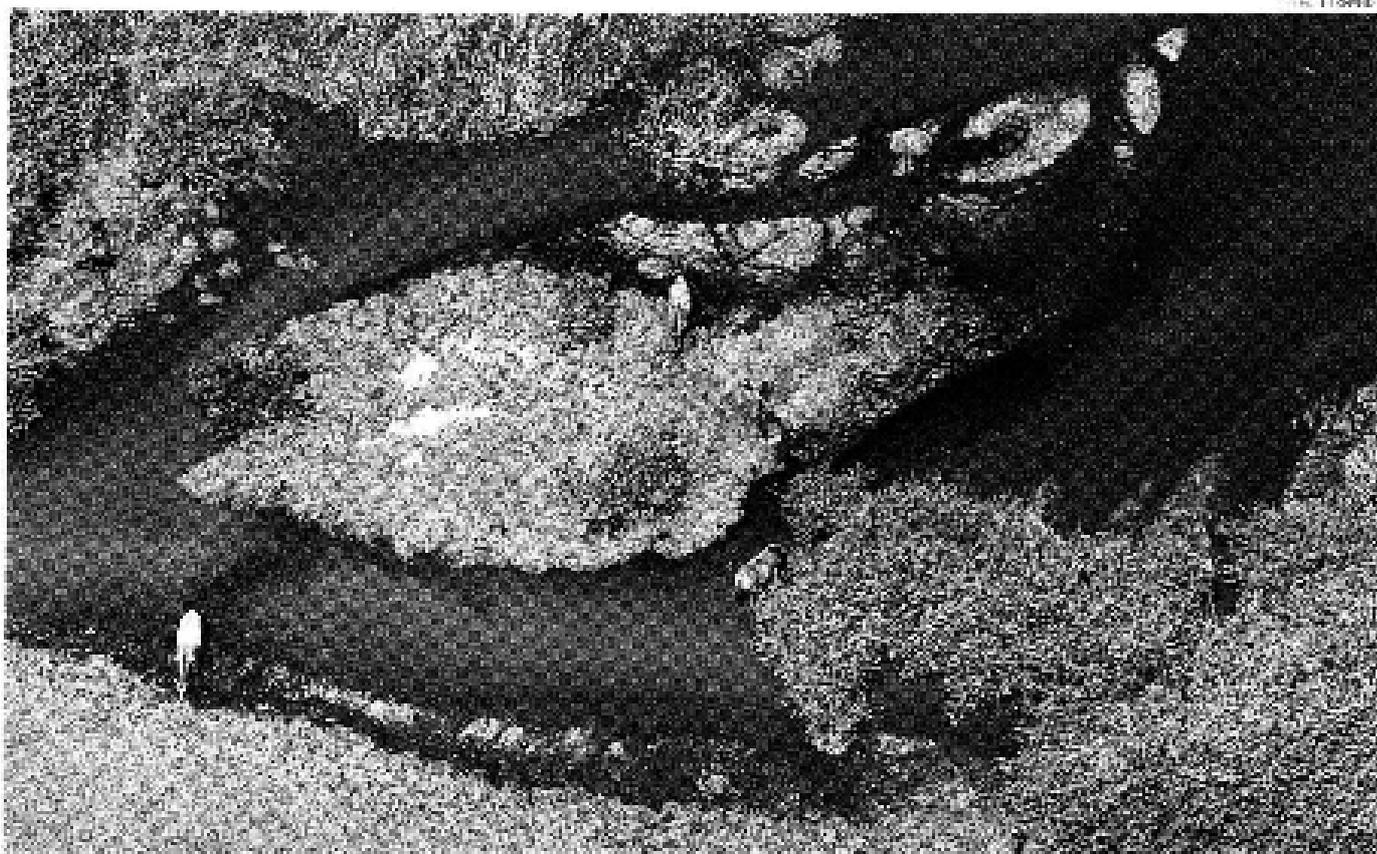
claves

Quejas vecinales

○ Ricardo Guerrero, presidente del Movimiento Ciudadano, señala que en la zona existe una alta incidencia de casos de cáncer y debe investigarse si la contaminación de agua o aire son un factor que propicie este padecimiento.

○ Una nueva mortandad de peces se reportó en la laguna del Chango, denunció el comisariado ejidal Marcos Escobedo Ibarra.

○ Feliciano Gutiérrez, vecina del ejido Armenta, afirma que el pescado contaminado que se extrae de la laguna se comercializa indiscriminadamente.



Las Industrias vierten hasta 370 mil litros de desechos plásticos en la zona